HOSPITAL DE LA CEJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA DEL ESTUDIO	junio de 2026
DEPENDENCIA	Subdirección administrativa
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE (supervisor)	MARIA JANETH GAVIRIA CHICA
CARGO A SUPLIR	Suministro

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con la ley 100 de 1993 en sus artículos 192 y siguiente el objeto de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de los servicios de salud. 2. Como parte de la garantía y prestación de los servicios se cumple el postulado normativo constitucional y legal de proteger la vida e integridad física, tal como lo preceptúan los artículos 11, 48 de la Constitución Política y la ley 1751 de 2015. 3. La salud es un derecho fundamental que es protegido con la prestación de los servicios a través de las Empresas Sociales del Estado. Que de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política, las entidades del Estado pueden colaborarse mutuamente para la prestación de servicios y sus fines y funciones, según el principio de solidaridad.

Que la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Hospital de La Ceja, mediante el Acuerdo 014 del 24 de noviembre del año 2025 aprobó el nuevo Estatuto de Contratación a través del cual establece el marco general para el desarrollo del proceso contractual de la institución. Y facultando la contratación directa para este tipo de procesos.

"ARTÍCULO 37. DE LAS CUANTÍAS: LA E.S.E HOSPITAL DE LA CEJA: "Contratos de mínima cuantía: Todos aquellos que en el momento de la contratación no superen los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV.", ARTICULO 40. Contratación Directa: Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, donde las causales de contratación directa son: ...Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente a ciento cincuenta (150) SMLMV (Mínima cuantía) ... La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ...

Que mediante resolución número 711 de 2025, a la ESE Hospital de La Ceja del Municipio de la Ceja le fueron asignados recursos para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud en el municipio de LA CEJA – ANTIOQUIA, en la búsqueda de "mejorar el bienestar y la salud de las personas sin exclusiones, fortalecer el sistema de salud y aumentar su capacidad resolutiva frente a los desafíos presentes y contingentes" de acuerdo con lo establecido en la Ley 1751 de 2015; el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencial Mundial de la Vida", propone: "optimizar el modelo de salud con enfoque promocional y preventivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) y establece la necesidad de desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales, de acuerdo con lo anterior la conformación y operación de equipos básicos de salud se establece como una prioridad para propender por la garantía del derecho fundamental a la salud de las personas, familias y comunidades en los territorios.
La estructura, organización y dinámica de estos equipos responderá a las características de la comunidad y a las condiciones socio culturales, ambientales, demográficas con respuestas favorezcan el acceso de la población a los servicios de salud, la integración entre servicios y modalidades de atención en salud y la articulación intersectorial para el desarrollo de acciones complementarias desde los otros sectores que fortalezcan el cuidado de la salud y la afectación positiva de determinantes sociales de la salud.

Nit. 890980758-7 / Calle 17 N° 19 – 55 / PBX. 5531444 / contactenos@hospitallaceja.gov.co
www.ese.laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo – Antioquia – Colombia

Que la E.S.E Hospital de La Ceja del Municipio de la Ceja no cuenta con los elementos, materiales y distintivos necesarios para el cabal desarrollo de las actividades de campo de los equipos básicos en salud (EBS), en la zona Urbana del municipio de la Ceja-Antioquia, que garantice la prestación efectiva de los servicios de salud en los territorios y Microterritorio priorizados de conformidad con lo establecido en la resolución número 711 de 2025, para atender esta necesidad se requiere contratar los servicios de una persona jurídica que en sus competencias, capacidad e idoneidad según el caso desarrolle y ejecute las actividades inherentes al objeto contractual.

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CABAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS), EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA-ANTIOQUIA, GARANTIZANDO ASÍ LA ENTREGA DE MATERIALES, DISTINTIVOS Y ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN EFECTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS TERRITORIOS Y MICROTERRITORIO PRIORIZADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 711 DEL 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Descripción de los Servicios.

1. Provisión de elementos necesarios para el funcionamiento diario de los Equipos Básicos de Salud (bolígrafos, tablas, entre otros).
2. Provisión de distintivos y carnetización (diseño y producción de distintivos de identificación personal) para cada uno de los integrantes de los Equipos Básicos de Salud
3. Lista de elementos a entregar con relación de valores unitarios:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR COMERCIAL
Lapicero tinta negra	Caja x 12 unidades	$ 10.199
Hullero	Unidad	$ 4.184
Resma de papel carta u oficio	Unidad	$ 20.789
Lápices	Caja x 12 unidades	$ 6.276
Borradores	Caja x 12 unidades	$ 7.845
Sacapuntas	Caja x 12 unidades	$ 15.695
Sharpie Negro	Caja x 8 unidades	$ 27.719
Bloc iris	Unidad	$ 4.315
Resaltador surtido	Caja x 8 unidades	$ 19.874
Pliego de cartulina	X 8 Unidades	$ 10.460

Tablas tipo carpeta	Unidad	$ 19.613
Marcadores permanente negro	Caja x 8 unidades	$ 10.460
Marcadores permanente color	Caja x 8 unidades	$ 15.168
Cinta	Unidad	$ 4.576
Cocedora	Unidad	$ 11.768
Gancho para cocedora	Caja x 5000 unidades	$ 4.576
Cuaderno cocido	Unidad	$ 2.876
Pila 2AA	Unidad	$ 5.099
Pila 3AA	Unidad	$ 5.099
Taco Notas Adhesivo	Unidad	$ 2.026
Ficha Bibliográfica	Unidad	$ 2.223
Palo de paleta x50	Unidad	$ 1.830
Vinilo	Unidad	$ 2.093
Pegante en barra	Unidad	$ 2.811
Perforadora Mediana	Unidad	$ 14.905
Caja de Clip Metálico	Unidad	$ 1.046
Gancho Legajador	Unidad	$ 3.438
Formato Apgar familiar	Copiax1	$ 261
Formato Zarit	Copiax1	$ 261
Formulario caracterización EBS-MSPS	Copia x 6 caras	$ 1.581
Consentimiento informado caracterización EBS- MSPS	Copiax1	$ 261
Formato psicosocial de campo	Copiax2 caras	$ 261
Disentimientos	Copiax1	$ 261
Listado de asistencia	Copiax1	$ 261
Formato historia clínica	copia x 3 caras	$ 785

Chalecos distintivos	Unidad	$ 99.370
Carnets	Unidad	$ 20.920

OBLIGACIONES GENERALES:

1. 1.Presentar al supervisor del contrato, informe mensual sobre el suministro, con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión.
2. Aceptar devoluciones cuando los productos hayan sido entregados en evidente deterioro, vencidos, sin registro o incumpliendo el Decreto 677 de 1995 sobre empaque, envase y embalaje.
3. Entregar los pedidos con mínimo de 2- 3 días hábiles después de la solicitud, con el fin de garantizar la operación del servicio.
4. Entregar a la ESE, cuando éste lo requiera, la información sobre los productos objeto de suministro.
5. Realizar los cambios inmediatos de aquellos elementos que se consideren defectuosos.
6. Estar al día con el pago de los aportes parafiscales, así como los correspondientes al Sistema General de Seguridad Social de sus empleados.
7. Enviar cada mes la facturación electrónica con sus soportes como lo son certificado de paz y salvo en parafiscales, planilla de seguridad social pagada.

PLAZO DEL CONTRATO A CELEBRAR	**CUATRO (4) MESES** a partir de la firma del acta de inicio
VALOR	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($10.809.950),**
TIPO DE CONTRATO	Suministro
PERFIL REQUERIDO	El contratista debe cumplir con los requisitos de idoneidad.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:	El presente contrato es contratación directa, de acuerdo al manual de contratación de la ESE Hospital, mediante acuerdo Nro. 014 del 24 de noviembre del año 2025 en el capítulo V "***ARTÍCULO 37. DE LAS CUANTÍAS: LA E.S.E HOSPITAL DE LA CEJA:*** *"Contratos de mínima cuantía: Todos aquellos que en el momento de la contratación no superen los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV."*
FUNDAMENTOS JURÍDICOS:	- *Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.* - *Que la resolución N° 5185 del 3 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"* - *Que la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Hospital de La Ceja, mediante el Acuerdo 027 del 16 de diciembre del año 2021, aprobó el Estatuto de Contratación a través del cual establece el marco general para el desarrollo del proceso contractual de la institución. Dicho Acuerdo define en el, Artículo 8°, el deber de elevar al comité de compras un requerimiento justificado – estudios previos – definiendo los contenidos mínimos a incluir.*

	- *Que el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.* - *Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 dispone que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.* - *Que el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo – CPACA – adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3 el alcance de tales principios.* - *Que la resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la Resolución 1653 de 2023. Requisitos para la expedición del concepto técnico de viabilidad: Para solicitar el concepto técnico de viabilidad a este Ministerio, la entidad respectiva deberá presentar, de acuerdo con la clase de proyecto. Se adecua de acuerdo a la necesidad de la Institución.* - *Que el ministerio de protección social expide la resolución 1440 del 14 de agosto de 2024, mediante la cual ""Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"* - *Que la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Hospital de La Ceja, mediante el Acuerdo* 014 del 24 de noviembre del año 2025*, aprobó el nuevo Estatuto de Contratación a través del cual establece el marco general para el desarrollo del proceso contractual de la institución. Y facultando la contratación directa para este tipo de procesos.*

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	Por tratarse de contratación directa; esta clase de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la entidad teniendo en cuenta criterios objetivos de experiencia, idoneidad, y, en general todos aquellos factores favorables para la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

DURACIÓN DEL CONTRATO	**CUATRO (4) MESES** a partir de la firma del acta de inicio El término de duración del presente contrato será de dos meses desde el día 1 de junio al 30 de septiembre de 2026 No obstante, el CONTRATANTE lo podrá dar por terminado sin que haya lugar a indemnización y perjuicios de ninguna índole o hasta que se agote el presupuesto.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Empresa Social del Estado Hospital de La Ceja
ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS	Retención en la fuente, estampillas pro- centro de bienestar del anciano, pro-hospital y pro-cultura, pro –universidad, pro-deporte.
DOCUMENTOS A ADJUNTAR	**FORMATOS:** • Formato Hoja de Vida de la Función Pública • Formato de Inhabilidades e Incompatibilidades • Formato de Declaración de Bienes y Rentas (lo da el Hospital) **DOCUMENTOS:** • Carta de presentación. • Propuesta dirigida a la ESE Hospital de La Ceja. • Copia de cédula de ciudadanía (En caso de persona jurídica, del representante legal) • En caso de persona jurídica, copia de Cámara y comercio vigente • Copia de acta de grado y diploma de todos los estudios realizados. (En caso de persona jurídica, de las personas que prestarán los servicios en la ESE) • Copia de todos los certificados de asistencia a cursos, diplomados, seminarios, entre otros. • Certificados de habilitación de los servicios a prestar para la ESE Hospital de La Ceja (Si es persona jurídica) • Cartas de recomendación de las empresas con las cuales les haya prestado sus servicios. (Para persona Jurídica) • Copia de Certificado de Antecedentes disciplinarios (lo expide la procuraduría), del representante legal y de la empresa • Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (lo expide la Contraloría), del representante legal y de la empresa • Certificado de antecedentes judiciales, del representante legal y de la empresa. • Copia de afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales. • Copia del último pago a salud, pensión y riesgo profesionales. • Póliza de responsabilidad civil (se gestiona cuando se haya firmado el contrato) • Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, tanto del representante legal de la empresa, como de la empresa.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Tipo de riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Estimación	Asignación		mitigación
					Entidad	Contratista	

Operacionales	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Bajo	Bajo	5%		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual
Operacionales	Extensión del plazo	Bajo	Medio-Bajo	5%	X		Planeación, revisión, juste y seguimiento en la fase precontractual y contractual
Tiempo	Tiempos de entrega: cuando el proveedor incumple en los tiempos por causas externas.	Bajo	Medio Bajo	30%		X	Solicitando Póliza de Cumplimiento

GARANTÍAS	EL CONTRATISTA Constituirá en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato a favor de la E.S.E., en una Compañía de Seguros legalmente Constituida, donde figure como beneficiario la E.S.E HOSPITAL DE LA CEJA: 1. Una póliza de cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor estimado durante la vigencia del contrato y SEIS (06) meses más. 2. Póliza de calidad de los bienes suministrados: por una cuantía mínima equivalente al diez por ciento (10%) de los bienes suministrados y un amparo mínimo de un (1) año contado a partir de la entrega de los bienes.
SUPERVISIÓN Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del subdirector Administrativo de la ESE.

MARIA JANETH GAVIRIA CHICA
Subdirección administrativa

MEDIPROB

Medellín, 1 de junio de 2026

Doctor:
OMAR ALBERTO CANO BURGOS
Gerente.(E)
E.S. E Hospital de la Ceja-Antioquia.

Asunto: Propuesta económica Suministro de los Equipos Básicos de Salud en el municipio de la Ceja-Antioquia.

Le contactamos para compartir nuestra propuesta económica para la provisión, dotación y entrega de elementos de Oficina, distintivos y demás materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades de campo de los Equipos Básicos en Salud en territorio.

COTIZACION ELEMENTOS

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR
Lapicero tinta negra	Caja x 12 unidades	$ 13.200
Hullero	Unidad	$ 5.100
Resma de papel carta u oficio	Unidad	$ 20.978
Lápices	Caja x 12 unidades	$ 7.233
Borradores	Caja x 12 unidades	$ 8.100
Sacapuntas	Caja x 12 unidades	$ 15.879
Sharpie Negro	Caja x 8 unidades	$ 29.900
Bloc iris	Unidad	$ 4.410
Resaltador surtido	Caja x 8 unidades	$ 19.890
Pliego de cartulina	X 8 Unidades	$ 10.700
Tablas tipo carpeta	Unidad	$ 19.650
Marcadores permanente negro	Caja x 8 unidades	$ 11.238
Marcadores permanente color	Caja x 8 unidades	$ 16.109
Cinta	Unidad	$ 4.800
Cocedora	Unidad	$ 11.900
Gancho para cocedora	Caja x 5000 unidades	$ 4.700

MEDIPROB

Cuaderno cocido	Unidad	$ 2.800
Pila 2AA	Unidad	$ 5.878
Pila 3AA	Unidad	$ 5.100
Taco Notas Adhesivo	Unidad	$ 2.100
Ficha Bibliográfica	Unidad	$ 2.300
Palo de paleta x50	Unidad	$ 1.890
Vinilo	Unidad	$ 2.200
Pegante en barra	Unidad	$ 3.000
Perforadora Mediana	Unidad	$ 15.230
Caja de Clip Metálico	Unidad	$ 1.050
Gancho Legajador	Unidad	$ 3.459
Formato Apgar familiar	Copiax1	$ 279
Formato Zarit	Copiax1	$ 279
Formulario caracterización EBS-MSPS	Copia x 6 caras	$ 1.590
Consentimiento informado caracterización EBS- MSPS	Copiax1	$ 279
Formato psicosocial de campo	Copiax2 caras	$ 279
Disentimientos	Copiax1	$ 279
Listado de asistencia	Copiax1	$ 279
Formato historia clínica	copia x 3 caras	$ 800
Chalecos distintivos	Unidad	$ 106.000
Carnets	Unidad	$ 23.100

Para el suministro de elementos de Oficina, distintivos y demás nuestra propuesta económica es por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000)** los cuales se ejecutarán de la siguiente manera:

- **Duración del contrato:** la duración del contrato es de CUATRO (04) meses a partir de la firma del acta de inicio o hasta que se agote el presupuesto,

- **Forma de pago:** Pagos mensuales parciales, de conformidad con suministros entregados.

Quedamos a su disposición para cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

MARY BEDOYA ARANGO
Mary Luz Bedoya Arango
CC: 1022033160
Representante Legal MediPro SAS

Y&G
MEDISOLUCIONES

Medellín, 1 de junio de 2026

Doctor:
OMAR ALBERTO CANO BURGOS
Gerente. (E)
E.S. E Hospital de la Ceja-Antioquia.

Asunto: Propuesta económica Suministro de los Equipos Básicos de Salud en el municipio de la Ceja-Antioquia.

Le contactamos para compartir nuestra propuesta económica para la provisión, dotación y entrega de elementos de Oficina, distintivos y demás materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades de campo de los Equipos Básicos en Salud en territorio. En **MEDISOLUCIONES Y&G** nos especializamos en proporcionar soluciones completas y eficaces que simplifican la gestión y operación de proyectos y actividades centrales para nuestros clientes."

COTIZACION ELEMENTOS

Para el suministro de elementos de Oficina, distintivos y demás nuestra propuesta económica es por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($12.800.000)** los cuales se ejecutarán de la siguiente manera:

• DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR
Lapicero tinta negra	Caja x 12 unidades	$ 13.100
Hullero	Unidad	$ 5.00
Resma de papel carta u oficio	Unidad	$ 20.680
Lápices	Caja x 12 unidades	$ 7.100
Borradores	Caja x 12 unidades	$ 8.079
Sacapuntas	Caja x 12 unidades	$ 15.090
Sharpie Negro	Caja x 8 unidades	$ 29.890
Bloc iris	Unidad	$ 4.398
Resaltador surtido	Caja x 8 unidades	$ 19.870
Pliego de cartulina	X 8 Unidades	$ 10.650
Tablas tipo carpeta	Unidad	$ 19.600

Y&G
MEDISOLUCIONES

Marcadores permanente negro	Caja x 8 unidades	$ 11.200
Marcadores permanente color	Caja x 8 unidades	$ 16.100
Cinta	Unidad	$ 4.750
Cocedora	Unidad	$ 11.850
Gancho para cocedora	Caja x 5000 unidades	$ 4.680
Cuaderno cocido	Unidad	$ 2.790
Pila 2AA	Unidad	$ 5.870
Pila 3AA	Unidad	$ 5.060
Taco Notas Adhesivo	Unidad	$ 2.090
Ficha Bibliográfica	Unidad	$ 2.290
Palo de paleta x50	Unidad	$ 1.878
Vinilo	Unidad	$ 2.100
Pegante en barra	Unidad	$ 2.990
Perforadora Mediana	Unidad	$ 15.100
Caja de Clip Metálico	Unidad	$ 1.000
Gancho Legajador	Unidad	$ 3.450
Formato Apgar familiar	Copiax1	$ 265
Formato Zarit	Copiax1	$ 265
Formulario caracterización EBS-MSPS	Copia x 6 caras	$ 1.589
Consentimiento informado caracterización EBS- MSPS	Copiax1	$ 265
Formato psicosocial de campo	Copiax2 caras	$ 265
Disentimientos	Copiax1	$ 265
Listado de asistencia	Copiax1	$ 265
Formato historia clínica	copia x 3 caras	$ 790
Chalecos distintivos	Unidad	$ 105.500

medisolucionesyg@gmail.com
Nit: 901902350-2

Carnets	Unidad	$ 23.000

- **Duración del contrato:** la duración del contrato es de cuatro (04) meses a partir de la firma del acta de inicio o hasta que se agote el presupuesto.
- **Forma de pago:** Pagos mensuales parciales, de conformidad con suministros entregados.

Quedamos a su disposición para cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

GABRIEL JHONEDER ARANGO HERNANDEZ
Representante Legal
MEDISOLUCIONES Y&G S.A.S

medisolucionesyg@gmail.com
Nit: 901902350-2